



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26621

Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2020.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Art. 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Buenos Aires, a los fines de mantener reuniones varias en la Casa de Entre Ríos, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el art. 104° de la referida Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Gobierno.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Secretario de Gobierno Señor Juan Martín Garay, a partir de las 20,30 horas del día 20 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo normado por Artículo N° 104° de la Ley N° 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2°: Habilítese el feriado del día de la fecha al solo efecto de la firma del presente.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda